

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2009 - 01794 - 00 *(Cuaderno Principal)*

Incorpórese a los autos la misiva proveniente del Juzgado 15 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, remitida mediante comunicación electrónica de fecha 18 de enero de 2021, a través de la cual informa embargo de remanentes.

Así, por Secretaría se ordena oficiar al mencionado Despacho Judicial indicando que no es posible acceder a su petición, como quiera que mediante auto calendado 15 de octubre de 2014 el proceso fue terminado por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (2),

Estado No.11 del 05/04/2021 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN

LA JUEZ

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4387741ed6cc9a0edd2d057a64c5881960c1a4349993d7af19ac809c41a0921e**

Documento generado en 26/03/2021 02:25:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>